



EXPTE. N° 727-308/09
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5501

S.-

05 DIC. 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R2-02-15 Hospital "General Manuel Belgrano" de Humahuaca, tramita la adecuación de categoría del Personal de Planta Permanente que revista en el Escalafón Profesional – Ley 4418, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 4973-H-09 y Circular N° 20-CP-09; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 36/37 la Dirección Provincial de Personal, eleva la nomina del personal profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, a fs. 102 la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas Presupuestarias a las que se imputará la presente erogación;

Que, a fs. 38 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido a fs. 38 vta., por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga la adecuación tramitada, con retroactividad al 1° de septiembre de 2.009;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la adecuación del Personal de Planta Permanente del Escalafón Profesional, de la U. de O.: R2-02-15 Hospital "General Manuel Belgrano" de Humahuaca, individualizado en el Anexo I (Ley 4418) que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto correspondiente a Ejercicios Vencidos, se atendió con las partidas previstas en las Leyes de Presupuestos N° 5608, N° 5638, N° 5669, N° 5692, N° 5756, N° 5794, N° 5861, N° 5877 y la pertinente al presente Ejercicio – Ley N° 6001, se imputará a la partida que a continuación se indica:

EJERCICIO 2017

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6001, prevé la partida de Gastos en Personal de la U. de O.: R2-02-15 Hospital General Manuel Belgrano, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 1-1-1-1-2-268 "Adecuación Personal Profesional – Decreto Acuerdo 4973-H-09, correspondiente a la Jurisdicción K "Obligaciones a cargo del Tesoro".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus efectos.



5501

III CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 3°: Las disposiciones del presente Decreto rigen con retroactividad al 1° de septiembre de 2009.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.H. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



5501

III CDE. A DECRETO N°

S.-

ANEXO I

U. de O.: R2-02-15 HOSPITAL "GENERAL MANUEL BELGRANO"

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY 4418

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Avalos Saavedra, Jorge Aristóbulo	20-17651778-7	B (j-1)	C (j-1)
2	Carandino, Cristina del Valle	27-20592117-1	C (j-1)	D (j-1)
3	Condorí, Jorge Alfredo	20-20104072-9	C	D
4	Flores, Mamerto	20-08551218-9	C (j-1)	D (j-1)
5	Gurrieri, Sandra Mónica	27-17651826-5	B (j-1)	C (j-1)
6	Martínez, María Susana	27-11191018-4	B (j-1)	C (j-1)
7	Mejía, Angélica Estela	27-20733524-5	B (j-1)	C (j-1)
8	Urbina, Pedro Silverio	20-16136990-0	B (j-1)	C (j-1)
9	Velázquez, Adela Estanislada	27-11160454-7	C (j-1)	D (j-1)
10	Zankar, Gustavo Daniel	20-20102921-0	B	C

[Handwritten signature]
 Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]
 COPIA
 10/11/2015